

SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2022

**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE VEHÍCULOS Y
EMBARCACIONES INCAUTADAS**

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a la REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DEPÓSITO, CUSTODIA, RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE LOS BIENES INCAUTADOS y sus posteriores reformas que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública Ascendente de vehículos y embarcaciones incautadas:

LISTADO VEHÍCULOS POR SEGUNDO LLAMAMIENTO								
NRO.	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	COLOR	ESTADO	UBICACIÓN	VALOR SUBASTA
1	CHEVROLET	AVEO EMOTION 1,6L GLS	2011	PBT4679	NEGRO	BUEN ESTADO	QUITO- EX ANETA	4.206,52
2	CHEVROLET	SPARK AC 1.0 5P 4X2 TM	2014	PCI2319	PLATEADO	REGULAR	QUITO- EX ANETA	4.080,65
3	CHEVROLET	AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2	2016	PCQ5223	AMARILLO	REGULAR	QUITO- EX ANETA	4.490,88
4	CHEVROLET	N300 MAX CARGO 1.2 TM AC	2012	TBC6791	VINO	REGULAR	QUITO- EX ANETA	3.839,63
5	CHEVROLET	AVEO EMOTION 1.6L GLS	2015	IBC4034	PLATEADO	REGULAR	QUITO- EX ANETA	5.638,03
6	CHEVROLET	SAIL AC 1.4 TM	2015	JBA4865	AMARILLO	REGULAR	SANTO DOMINGO	\$ 4.758,08
7	DFSK	C37 AC 1.5 4P 4X2 TM	2016	PCU1546	PLATEADO	REGULAR	SANTO DOMINGO	\$ 4.670,96
8	HYUNDAI	NEW ACCENT 4P 1,6 STD	2012	ABC6822	AMARILLO	REGULAR	GUAYAQUIL	\$ 5.277,36
9	HONDA	16528	2002	GLY0577	BLANCO	REGULAR	GUAYAQUIL	\$ 5.210,25
10	CITROEN	B9 AC 1,6 4P	2014	GSK8788	BLANCO	REGULAR	GUAYAQUIL	\$ 5.845,50

EMBARCACIONES									
Nro	NOMBRE	TIPO DE BUQUE	MATRÍCULA	ESTADO	ESLORA	MANGA	PUNTAL	VALOR DE SUBASTA	UBICACIÓN
1	EMBARCACIÓN ANGELA	ARTESANAL	CO 38121 CM	REGULAR ESTADO	12	4,8	3,4	17.930,34	GALÁPAGOS – SAN CRISTOBAL
2	EMBARCACIÓN JUAN CARLOS	ARTESANAL	S/N	REGULAR ESTADO	12,45	4,2	3,4	15.830,00	GALÁPAGOS – SAN CRISTOBAL
3	EMBARCACION MARIA BONITA	ARTESANAL	S/N	REGULAR ESTADO	12,45	3,95	3,4	15.830,00	GALÁPAGOS – SAN CRISTOBAL
4	EMBARCACIÓN LARISSA	ARTESANAL	S/N	REGULAR ESTADO	12	4,8	3,4	15.130,34	GALÁPAGOS – SAN CRISTOBAL
5	EMBARCACIÓN PALOMA	ARTESANAL	S/N	REGULAR ESTADO	12	4,8	3,4	3.930,34	GALÁPAGOS – SAN CRISTOBAL



Los interesados en participar, podrán conocer los bienes incautados a ser subastados, previa coordinación a los teléfonos de acuerdo a las direcciones zonales:

Quito: 023958700 ext. 1759,
Guayaquil: 043714940 ext. 3046, 3059
Manta 0999166266
Santo Domingo 023958700 ext. 2015

Será el día jueves 27 de enero de 2022 de 09:00 a 16:00, en las siguientes direcciones:

- **Quito (Pichincha):** La Pradera N30-39 y San Salvador, patios de ex Aneta.
- **Guayaquil (Guayas):** Parque Samanes Bloque 7 ubicado vía paseo del parque avenida Francisco de Orellana.
- **Santo Domingo:** 1.- Km 10 vía Quevedo (alado del motel aventura)
- **Galápagos:** Capitanía del Puerto de San Cristóbal contactarse al 052520534.

La recepción de los formularios de requisitos y condiciones específicas para participar en la subasta pública ascendente de vehículos y embarcaciones incautadas deberán ser presentadas el día **viernes 28 de enero de 2022, desde las 08:30 hasta las 16:30**, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a las siguientes direcciones zonales:

Planta Central (Quito) en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, piso 9, y en **Dirección Zonal 8 (Guayaquil)** en Parque Samanes Bloque 7 ubicado vía paseo del parque avenida Francisco de Orellana.
Dirección Zonal 4 (Portoviejo) oficina ubicada en la Calle 15 de abril y avenida los nardos vía Santa Ana, detrás del ECU 911.

Así mismo se debe adjuntar a más de la información requerida en el formulario (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de identidad, Registro Único de Contribuyentes en caso de personas jurídicas, correo electrónico, dirección de domicilio para notificaciones) los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

1. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**.
2. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación por cada bien a ser ofertado, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
3. Copia de la Cédula.

Para Personas Jurídicas.

1. Cédula y Certificado de votación actualizado del representante legal.
2. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**.

3. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de INMOBILIAR, valor que no será reembolsable.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Nombramiento vigente y debidamente inscrito en la entidad de control correspondiente;
6. Autorización de la Junta General de Accionistas para participar en el evento de subasta. Es importante que en dicha autorización conste identificado el código de subasta al que se está autorizando.

Al evento de subasta, el oferente deberá acudir solo o con un acompañante; en caso de que el oferente no pueda concurrir personalmente, deberá autorizar debidamente por escrito a otra persona para que pueda participar en el proceso a su nombre.

Los oferentes deberán presentar en el formulario de requisitos generales y condiciones específicas correspondiente como garantía de seriedad de la oferta, un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la cual no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien a subastarse.

No se admitirá ofertas presentadas fuera de la fecha señalada.

Los formularios deberán ser descargados por los oferentes interesados, de las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

La subasta se realizará solo en la ciudad de Quito de manera presencial en las oficinas de las instalaciones de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria el día lunes 31 de enero de 2022, desde las 08:45 hasta las 17:00, ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

Para conocer el cronograma e información adicional del Proceso de Subasta de Bienes Muebles Incautados, es requisito de los oferentes contactarse los teléfonos 023958700 ext. 1759, o en las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

El oferente ganador pagará todos los gastos que se genere por la compra y legalización del bien incautado subastado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

* De conformidad al artículo 44 de la Reforma y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración, y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se hace conocer al público en general que la puja para la Subasta Pública ascendente iniciará con el precio mayor ofertado.

Además, una vez entregada la Resolución de Adjudicación al Adjudicatario, tendrá la obligación de retirar el bien o grupo de bienes muebles incautados adjudicados, en el término de tres días, del lugar determinado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

El día y hora señalado para el retiro del bien o grupo de bienes muebles incautados Adjudicados, no se permitirá la realización de trabajos de mantenimiento, mecánica, etc., de los mencionados bienes.



República
del Ecuador

Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público

El no retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en el término establecido produce la obligación y responsabilidad del Adjudicatario de cancelar el valor de diez dólares de los Estados Unidos América por cada día de bodegaje.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se exime de toda responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados que ya han sido adjudicados; y, que no sean retirados en el término de tres días por el Adjudicatario.

Quito, 26 de enero de 2022.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.